



Municipalidad de San Carlos de Bariloche

Provincia de Rio Negro

RESOLUCION N°00002442-I-2024

VISTO: el llamado a Licitación privada N.º 013/24 por adquisición de materiales eléctricos necesarios para alimentación eléctrica para la planta elaboradora de hormigón, sistema de bombeo de agua, zaranda mecánica de áridos y servicios generales e iluminación y;

CONSIDERANDO:

- que para dicha licitación privada se fijó un presupuesto oficial de pesos cincuenta y siete millones (\$57.000.000,00) según **pedido de suministros N.º 3664-abastecimiento N.º 5015;**
- que en fecha y hora de apertura se presentó solo la firma **CENTRO ELECTRICO BARILOCHE S.R, (CUIT: 30714974854)** con dos ofertas alternativas;
- que la misma cumplimentó con todos los recaudos exigidos en el pliego de bases y condiciones;
- que el día 11 de diciembre del corriente se reunió la Comisión de preadjudicación y luego de analizar las ofertas presentadas resolvió preadjudicar la Licitación Privada N.º 013/24 a la firma **CENTRO ELECTRICO BARILOCHE S.R, (CUIT: 30714974854)** por la suma total de pesos cincuenta y cuatro millones ciento cincuenta y ocho mil setenta y ocho con 98/100 (\$54.158.078,98) IVA incluido por todos los ítems por ser la oferta mas conveniente para el municipio en cuanto a plazo de entrega.
- que la Secretaría Legal y Técnica emitió Dictamen N.º 376-S.L.yT.-2024 al respecto;
- que por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

ARTICULADO:

1. **ADJUDICAR:** la Licitación privada N.º 013/24 por adquisición de materiales eléctricos necesarios para alimentación eléctrica para la planta elaboradora de hormigón, sistema de bombeo de agua, zaranda mecánica de áridos y servicios generales e iluminación, a la firma **CENTRO ELECTRICO BARILOCHE S.R, (CUIT: 30714974854)**, por la suma de pesos cincuenta y cuatro millones ciento cincuenta y ocho mil setenta y ocho con 98/100 (\$54.158.078,98) IVA incluido por todos los ítems.
2. **IMPUTAR:** al Programa N.º 1.05.01.01.0040.029 (**SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS**) Partida Presupuestaria N.º 1.05.01.01.0040.029.2 (**TRANSFERENCIA RECURSOS PROPIOS**) (\$2.929.715,25); al programa 1.05.10.02.0040.846 (**PROYECCION FUTURO**) Partida presupuestaria N.º 1.05.10.02.0040.846.2 (**TRANSFERENCIA RECURSOS PROPIOS**) (\$8.333.333,00); al programa N.º 1.05.10.02.0040.847 (**CUADRILLA DE ASISTENCIA COMUNIDAD Y TERRITORIO**) Partida presupuestaria N.º 1.05.10.02.0040.847.2 (**TRANSFERENCIA RECURSOS PROPIOS**) (\$8.333.333,00); al Programa N.º 1.05.10.02.0040.849 (**SUBSECRETARIA SERVICIOS PUBLICOS**) Partida presupuestaria N.º 1.05.10.02.0040.849.2 (**TRANSFERENCIA RECURSOS PROPIOS**) (\$28.809.883,56) y al Programa N.º 1.05.14.02.0040.042 (**ADMINISTRACION OBRA PÚBLICA**) Partida presupuestaria N.º 1.05.14.02.0040.042.2

(TRANSFERENCIA RECURSOS PROPIOS) (\$5.751.814,17).

3. La presente Resolución será refrendada por la Secretaria de Hacienda, Secretario de Obras y Servicios Públicos y Secretaria Legal y Técnica.
4. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dése al Registro Oficial. Cumplido, archívese.

SAN CARLOS DE BARILOCHE, 13 de diciembre de 2024.-